

Of N° 09 53 84 61 ICFF/ 08854 /2019

ASUNTO: Notificación de Adjudicación

Ciudad de México, a 20 de noviembre de 2019

PANTITEX, S.A. DE C.V.

Hamburgo No. 97 Interior 6, Col. Juárez,
 Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06600 CDMX

Presente

At n: C. Ricardo Fragoso Estrada
Representante Legal

Con relación al procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-050GYR120-E42-2019** para la **“Mobiliario y Equipo Administrativo en el marco del Programa Fortalecimiento de las 5 Ludotecas Hospitalarias”**, con base en su propuesta presentada a través del Sistema de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, conforme a lo establecido en el oficio número 09 53 84 61/ICFF/8434/2019 de fecha 11 de noviembre de 2019, el cual contiene la Solicitud de Cotización que nos ocupa y de conformidad con el resultado de la Evaluación Técnica realizada por el Lic. Mario Alberto Cortés Elizondo, Titular de la División de Desarrollo Cultural, que fue remitida mediante oficio número 099001310000/DDC/211, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 75, último párrafo de su Reglamento, se Adjudica a su Representada, conforme a su Propuesta, dos Partidas por un monto de **\$13,200.00** (trece mil doscientos pesos 00/100 M.N.) más I.V.A. en virtud de que cumplió técnica, legal y económicamente con lo requerido, de conformidad con los precios unitarios de su propuesta económica, como se describe a continuación:

Partida	Nombre Comercial	Descripción	Cantidad Solicitada	Precio Unitario	Importe Total sin IVA
1	Sillas	Plegables de plástico, medida estándar, color blanco	32	\$ 350.00	\$ 11,200.00
2	Contenedor de juguetes	Cubos de plástico, dimensiones de 30*30 cm, color blanco o transparente	10	\$ 200.00	\$ 2,000.00

[Handwritten signature]





Of N° 09 53 84 61 ICFF/ 08854 /2019

IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN SIN I.V.A.	I.V.A.	IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN CON I.V.A.
\$13,200.00 (Trece mil doscientos pesos 00/100 M.N.)	\$2,112.00 (Dos mil ciento doce pesos 00/100 M.N.)	\$15,312.00 (Quince mil trescientos doce pesos 00/100 M.N.)

La vigencia del contrato será a partir de la formalización del mismo al 31 de diciembre de 2019.

Se precisa que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 sexto párrafo y 46 primer párrafo de la LAASSP, con la presente notificación de la adjudicación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles y sin perjuicio de que su representada se obliga a suscribir el contrato que se derive.

Asimismo, de conformidad a lo señalado en el segundo párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP y segundo párrafo del artículo 49 de su Reglamento la presente notificación a través de COMPRANET sustituirá a la notificación personal.

Para la suscripción del contrato es **necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la notificación del presente oficio de Adjudicación**, entregue la documentación correspondiente para la formalización del citado instrumento jurídico, a la Titular de la División de Contratos, cuya oficina se encuentra ubicada en Durango 291, Décimo piso, Colonia Roma Norte, Código postal 06700, Alcaldía Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, conforme a lo siguiente:

- a. Acta Constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b. Poder Notarial del representante legal que firmará el contrato.
- c. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- d. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- e. En todos los casos sin importar el monto del contrato adjudicado, deberá presentar:
 1. Opinión en la que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del



Of N° 09 53 84 61 ICFF/ 08854 /2019

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

2. Escrito en el que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que de conformidad a la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante adjudicado sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Dicha manifestación se hará del conocimiento del Órgano Interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión.

Para efectos de la referida Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directo o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar decisiones fundamentales de dichas personas morales.

Para efecto de que el área contratante esté en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, la empresa será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, **a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato**, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o bien cheque certificado de caja, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe total del contrato, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.





Of N° 09 53 84 61 1CFF/

08854

/2019

FECHA PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	HORA	LUGAR PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
5 de diciembre de 2019	17:00 hrs.	División de Contratos, ubicada en la calle de Durango 291, Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

En caso de que el proveedor hubiera entregado toda la documentación requerida, podrá formalizar el contrato con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud del proveedor y autorización de la División de Contratos.

Lo anterior se comunica de conformidad con el artículo 2 fracción I del Reglamento de la LAASSP, numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Atentamente,
La Titular de la División**

Lic. Patricia Facio Juárez

Con Copia.

Lic. Rubén Gonzalez Herrera. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

Dra. Olga Georgina Martínez Montañez. Titular de la Coordinación de Bienestar. (*)

Lic. Mario Pacheco Ortega. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

Lic. Mario Alberto Cortés Elizondo. Titular de la División de Desarrollo Cultural. (*)

(*)Copias entregadas por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

Descarga volante 2019005887.

ALP



2019

EMILIANO ZAPATA

Ciudad de México, a 19 de noviembre de 2019

Oficio N° 099001310000/DDC/211

Lic. Patricia Facio Juárez
Titular de la División de Bienes No Terapéuticos.
Presente.

En seguimiento a su oficio 09 53 84 61 1CFF/8692, de fecha 15 de noviembre del presente, por este medio envío a usted "Evaluación Técnica", derivado del procedimiento de adquisición, número AA-050GYR019-E42-2019, para la Adquisición de Mobiliario y Equipo Administrativo en el Marco del Programa Fortalecimiento de las 5 Ludotecas Hospitalarias,

Participante	Evaluación Técnica
DAVLU DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	Solvente Técnicamente
PANTITEX, S.A DE C.V.	Solvente Técnicamente

004455

Se anexa formato FO-COM-11, "Resultado de la Evaluación Técnica", debidamente firmada por el área técnica; asimismo se devuelve CD que contiene las proposiciones.

Atentamente,

Lic. Mario Alberto Cortés Elizondo
Titular de la División de Desarrollo Cultural
Área Técnica

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
RECIBIDO
19 NOV 2019
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

17:15 a/ag/ed

2019 NOV 19 PM 4:52

C.c.p (Copias por el SICGC*).
*Dra. Olga Georgina Martínez Montañez. - Titular de la Coordinación de Bienestar Social. - Presente
*Mtra. María Magdalena Castro Onofre.- Coordinadora Normativa Homóloga, DPES.- Presente
*Lic. Laura Ivette Ayala Gamboa- Titular de la División de Apoyo Técnico y Mejora de Procesos. - Presente.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
E INFRAESTRUCTURA

19 NOV 2019
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



2019
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EVALUACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO EN EL MARCO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LAS 5 LUDOTECAS HOSPITALARIAS.

Derivado de la evaluación técnica, realizada a las propuestas de los participantes en el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica No. **AA-050GYR120-E42-2019**, relativa a la Adquisición de Mobiliario y Equipo Administrativo en el Marco del Programa Fortalecimiento de las 5 Ludotecas Hospitalarias.

Al respecto, se efectuó la evaluación técnica a 2 (DOS) participantes registrado en el sistema de CompraNet, en términos de los artículos 36 y 36 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Por lo anterior, a continuación se detalla el resultado de la evaluación:

Participantes que cumple técnicamente y que cumplen con lo establecido en Anexo Técnico y Términos y Condiciones para la partida solicitada:

ITEM	PARTICIPANTE	PROPUESTA TÉCNICA QUE INCLUYA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES OFERTADOS PREFERENTEMENTE EN EL FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA QUE SE AGREGA AL PRESENTE.		ESCRITO PREFERENTE FIRMADO Y MEMBRETADO EN DONDE MANIFIESTE QUE, EN EL MOMENTO DE EXISTIR ALGUNA ANOMALÍA, MATERIAL DEFECTUOSO O CON FALLAS, SERÁN SUSTITUIDOS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES		CATÁLOGOS, FOLLETOS Y/O FICHAS TÉCNICAS DEL FABRICANTE, SE PRESENTARÁN COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PROPUESTA, FORMATO DIGITAL, EN LOS QUE SE OBSERVEN LOS BIENES SOLICITADOS A COLOR, LEGIBLES, PREFERENTEMENTE EN IDIOMA ESPAÑOL O EN SU CASO, PRESENTAR LA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, QUE CONTENGAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EL TAMAÑO Y TIPO DE MATERIAL ASÍ COMO LA INFORMACIÓN NECESARIA QUE PERMITA CORROBORAR QUE EL BIEN OFERTADO CUMPLE CON LA DESCRIPCIÓN SEÑALADA Y LA PRESENTACIÓN SEÑALADA EN EL APARTADO A DEL ANEXO TÉCNICO.		ESCRITO DONDE "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETA A CUMPLIR CON LA COMPRA SOLICITADA EN TIEMPO Y FORMA Y QUE LA VIGENCIA DE SU OFERTA SERÁ POR 90 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA		MOTIVO DE DESECHAMIENTO
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
1	Davlu Distribuidora, S.A. de C.V.	Cumple con la Propuesta		Cumple con Escrito		Cumple con requerimiento		Cumple Escrito		No aplica
2	Pantitex, S.A. de C.V.	Cumple con la Propuesta		Cumple con Escrito		Cumple con requerimiento		Cumple Escrito		No aplica

Resumen de la evaluación documental

	Participante	Evaluación
1	Davlu Distribuidora, S.A. de C.V.	Cumple Técnicamente
2	Pantitex, S.A. de C.V.	Cumple Técnicamente

Ciudad de México, a 19 de noviembre 2019

Elaboro



Lic. Mario Alberto Cortés Elizondo
Titular de la División de Desarrollo Cultural
Área Técnica